

FABIÁN GALLEGO FÉLIX*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 15/2005, dimanante de autos número 430/04, a instancia de don Víctor Medina Núñez, contra don Fabián Gallego Félix, en la que con fecha 13 de diciembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Fabián Gallego Félix con CIF 28636444, en situación de insolvencia por importe de 3.776,76 euros de principal, más la cantidad de 755,35 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—66.090.

FABRA TRANSPORTES GENERALES Y DISTRIBUCIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 166/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Rodrigo Robayo Córdoba contra la empresa Fabra Transportes Generales y Distribución, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Fabra Transportes Generales y Distribución, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.672,83 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.136.

FEMON, S. A.*Edicto*

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona, hace saber en virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado con el número 596/2005 a instancias de Felipe Grau López contra Femon, Sociedad Anónima se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad Femon, Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día:

Treinta y uno de enero de dos mil seis a las diez horas en primera convocatoria y.

Uno de febrero de dos mil seis a la misma hora, si fuere necesario, en segunda convocatoria.

Junta que se celebrará bajo la presidencia de doña Montserrat Paré Vidal en la calle Pau Clarís, número 77, principal 2.ª de Barcelona y con el siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios económicos de 2000 y 2004, ambos inclusive, balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acción de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informa-

ciones o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se advierte del derecho de información respecto de la aprobación de cuentas anuales.

2. —Modificación del artículo 16.º de los Estatutos Sociales.

3. —Examen de la gestión social y nombramiento de cargos.

4. —Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

5. —Ruegos y preguntas.

6. —Delegación de facultades para ejercer y formalizar los acuerdos de la Junta.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, don Juan Segura López.—66.986.

FIRMAPROFESIONAL, S. A.*Anuncio de reducción y simultánea ampliación del capital social*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 26 de abril de 2005 con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, acordándose la reducción del capital social en el importe de 60.600 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, el valor nominal de las acciones clase «F» que era de 10 euros, en 8 euros cada una de ellas, quedando fijado su valor nominal en 2 euros, y el valor nominal de las acciones de la clase «P» que era de 1 euro, se ha reducido en 0,80 euros cada una de ellas, quedando su valor nominal en 0,20 euros. Simultáneamente se acordó ampliar el capital social que ha quedado fijado en la suma de 164.350 euros, representado por 43.375 acciones ordinarias, nominativas, 30.000 de la clase «F», de 2 euros de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 30.000 inclusive, 3.000 acciones de la clase «P», de 0,20 euros de valor nominal, numeradas correlativamente del 30.001 al 33.000 inclusive y 10.375 acciones de la clase «L», de 10 euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 33.001 a la 43.375 inclusive, todas ellas íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas.

La reducción de capital se acordó tomando como base el balance verificado por la firma «Fabregas, Mercade & Cía., Auditores Consultores, Sociedad Limitada», auditora designada al efecto por el órgano de administración.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaume Aubia Marión.—66.862.

FIVEMOTOR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguida a instancia de Mutua Asepeyo, María de la Luz Domínguez Rodríguez, Nuria Lardín Roja, Juan José Macías Vázquez, Lourdes Soriano Márquez y Virginia Caballero Pérez contra Fivemotor Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 15 de noviembre de 2005 por el que se declara a Fivemotor Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total por importe de 120.617,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—65.936.

FORMA PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L. (Sociedad escindida)**AMBOS MUNDOS INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Por acuerdo unánime de la Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que se ha acordado aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de una unidad económica autónoma que se conforma como una rama de actividad, y su transmisión en bloque a título universal a favor de la siguiente entidad de nueva creación que se constituirá como beneficiaria de la misma «Ambos Mundos Inmuebles, S. L.». Los elementos del activo y del pasivo que se transmiten son los que figuran detallados en el proyecto de escisión, habiéndose tomado los acuerdos de escisión conforme dicho proyecto, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valladolid el día 18 de julio de 2005. La escisión parcial acordada tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de julio de 2005. Este anuncio se publica en cumplimiento de los citados artículos del texto refundido regulador de la Ley de Sociedades Anónimas, para que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de escisión publicados, los acreedores puedan manifestar oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Valladolid, 31 de octubre de 2005.—Fidel Retamero Mediavilla, Administrador.—66.224.

1.ª 29-12-2005.

FORN MAJOR DE SANT GERVASI, SOCIETAT LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1647/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Forn Major de Sant Gervasi, Societat Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 1 de diciembre de 2005, por el que se declara a Forn Major de Sant Gervasi, Societat Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.673,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Borme.

Barcelona, 1 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.085.

GARTNER ESPAÑA S. L.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****META GROUP IBERIA S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que los Socios Únicos de las sociedades Gartner España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Meta Group Iberia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en fecha 26 de diciembre de 2005, decidieron la